



Convivir sin violencia

Herramienta para prevenir
y construir **relaciones seguras**



En Comunidad **ICETEX** y **SmartP**
creemos que cada persona merece
estudiar, crecer y soñar en entornos
seguros y libres de violencias.

Cartilla Convivir sin violencia

Creado por Comunidad ICETEX en convenio con SmartP

Primera edición: 2025

Índice

1. Presentación institucional	4
2. Propósito de la cartilla	5
3. Marco conceptual y normativo	6
3.1 Principios	6
3.2 Enfoques	7
3.3 Normativa relevante en Colombia	8
4. Diagnóstico y contexto territorial	9
5. ¿Qué son las Violencias Basadas en Género (VBG)?	10
6. Tipos de violencia	11
Violencia psicológica	11
Violencia física	11
Violencia sexual	11
Violencia económica	11
Violencia patrimonial	11
Violencia vicaria	11
7. Otros tipos de violencia	12
Violencia intrafamiliar	12
Violencia por reclutamiento forzado	12
Violencia política	12
Trabajo infantil	12
Matoneo o violencia escolar	12
8. Señales de alerta	13
9. Mitos y realidades de las violencias basadas en género	15
10. Efectos psicológicos de la violencia	17
11. Habilidades para la convivencia respetuosa	19
12. Derechos de las víctimas y rutas de atención	21
12.1 Canales de atención de violencia en personas adultas	22
12.2 Ruta de atención frente a la vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes	23
13. Un mensaje de esperanza	24
14. Sobre nosotros y contactos	25

1 **Presentación institucional**

En el ICETEX desde nuestro compromiso institucional, reconocemos que la equidad de género y la prevención de todas las formas de violencia son pilares fundamentales para garantizar una vida digna y el pleno ejercicio de los derechos humanos.

Promover relaciones basadas en el respeto, la igualdad y la no discriminación es una responsabilidad ética, y social que orienta nuestras acciones hacia entornos más justos, seguros y solidarios.

Esta cartilla se construye como parte de los esfuerzos entre el ICETEX y SmartP para acompañar a las comunidades en la identificación, prevención y erradicación de las violencias basadas en género y otras formas de violencia fomentando entornos seguros donde todas las personas puedan desarrollar su proyecto de vida de manera libre, autónoma y sin miedo.

2 Propósito de la cartilla

La presente cartilla tiene como propósito ofrecer una herramienta pedagógica y práctica para reconocer las violencias basadas en género, comprender sus múltiples manifestaciones y aprender a construir relaciones seguras y basadas en el respeto por los derechos humanos.

De igual manera, busca fortalecer las capacidades individuales y colectivas para la prevención y la toma de decisiones conscientes e informadas frente al ejercicio pleno de los derechos, contribuyendo a transformar los imaginarios sociales que normalizan la violencia y perpetúan las desigualdades.



3 Marco conceptual y normativo

3.1 Principios



Equidad: principio que garantiza el trato justo en el acceso a oportunidades, a partir del reconocimiento de las condiciones y características de las personas.



Diversidad: principio que hace referencia a todas las características visibles e invisibles que hacen a cada persona única.



Inclusión: principio que se refiere a la creación de entornos donde todas las personas se sientan valoradas, respetadas y tratadas en igualdad de oportunidades.

3.2 Enfoques

- ✓ **Enfoque de derechos humanos:** es una herramienta para el reconocimiento, respeto, garantía, protección y realización efectiva de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación alguna.
- ✓ **Enfoque interseccional:** la interseccionalidad es una perspectiva que reconoce que una persona puede vivir diferentes formas de discriminación al mismo tiempo, como resultado de la interacción entre sus identidades y condiciones sociales. Este enfoque ayuda a comprender cómo esas categorías se entrecruzan en contextos específicos, generando experiencias únicas de desigualdad, exclusión o privilegio.
- ✓ **Enfoque diferencial:** herramienta para el reconocimiento de las características distintivas que tenemos las personas, las cuales deben ser valoradas sin preferencia alguna.
- ✓ **Enfoque preventivo:** comprende el conjunto de acciones educativas, sociales, institucionales y comunitarias orientadas a identificar, reducir y eliminar las causas, factores de riesgo y prácticas que pueden generar cualquier forma de violencia.

3.3 Normativa relevante en Colombia

✓ **Constitución Política de Colombia:**

Establece el derecho a la igualdad y la prohibición de cualquier forma de discriminación por razón de sexo (Art. 13). Reconoce los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia y a la protección del Estado.

✓ **La Ley 294 de 1996:**

Establece las normas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar en Colombia.

✓ **Ley 1257 de 2008:**

Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

✓ **Decreto 4799 de 2011:**

Reglamenta la atención integral a las víctimas de violencia basada en género, estableciendo la coordinación entre las entidades del Estado para garantizar protección, asistencia médica, psicológica, jurídica y social, con enfoque de derechos y no revictimización.

✓ **Resolución 14466 del 2022:**

En la cual se fijan los Lineamientos de Prevención, Detección, Atención de Violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género en instituciones de Educación Superior (IES).



4 Diagnóstico y contexto territorial en Colombia

En Colombia, la violencia basada en género continúa siendo un problema que impacta la vida cotidiana en los hogares, las instituciones educativas, los espacios laborales y las comunidades. Sus raíces se relacionan con patrones socioculturales de desigualdad, la limitación en el acceso a oportunidades y la discriminación hacia las mujeres, población étnica y las diversidades sexuales y de género, entre otras.

Aunque en Colombia existen leyes y rutas de atención para las víctimas de violencia basada en género, aún persisten barreras estructurales y culturales que limitan su efectividad. Entre ellas se encuentran el miedo a denunciar, la falta de apoyo en zonas rurales, la desconfianza hacia las instituciones, la cultura del silencio que normaliza la violencia y el abuso de poder que perpetúa relaciones desiguales y dificulta el acceso a la justicia.



Sin embargo, frente a este panorama, emergen alternativas transformadoras como las redes de apoyo comunitarias, los procesos educativos con enfoque interseccional y la labor de organizaciones sociales que impulsan cambios culturales sostenibles. En este marco, la prevención de las violencias y la construcción de vínculos respetuosos constituyen un compromiso colectivo que requiere la participación activa de toda la sociedad.

Desde el **ICETEX** y **SmartP**, con esta cartilla pedagógica reafirmamos nuestro compromiso con la promoción de la equidad de género, la prevención de las violencias y la promoción de comunidades seguras, empáticas y solidarias, donde cada persona pueda desarrollar plenamente su proyecto de vida y ejercer sus derechos en condiciones de igualdad.

5 ¿Qué son las Violencias Basadas en Género (VBG)?

Es cualquier acción u omisión, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial a una persona en razón de su sexo, identidad de género u orientación sexual.

6 Tipos de violencia basada en género



Violencia psicológica: es toda conducta que cause daño emocional, disminución de la autoestima, afectación de la salud mental o que busque degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias o decisiones de otra persona, mediante intimidación, manipulación, humillación, aislamiento o amenazas (OMS, 2012).



Violencia física: es cualquier acción que cause daño o sufrimiento corporal a otra persona, mediante el uso de la fuerza física u objetos, que pueda resultar en lesiones internas, externas o en riesgo para la vida (OMS, 2012).



Violencia sexual: es cualquier acto sexual, intento de consumir un acto sexual, contacto o insinuación sexual no consentida, así como actos para explotar la sexualidad de una persona mediante coerción, amenaza, fuerza o aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad, sin importar la relación con la víctima ni el lugar donde ocurra (OMS, 2012).



Violencia económica: toda acción u omisión que busque controlar, limitar, obstaculizar o condicionar el acceso, uso o administración de los recursos económicos de una persona, con el fin de generar dependencia, limitar su autonomía o afectar su bienestar material (Ley 1257 de 2008).



Violencia patrimonial: es cualquier acto u omisión que afecte la integridad, posesión, propiedad o uso de bienes muebles, inmuebles, documentos personales, bienes comunes o instrumentos de trabajo, con el fin de controlar, limitar o causar daño a la autonomía económica o personal de otra persona (Ley 1257 de 2008).



Violencia vicaria: se define como el uso de los hijos e hijas para amenazar, controlar o causar sufrimiento a otra persona. Esta forma de agresión no solo busca generar dolor emocional, sino que también pone en riesgo el bienestar físico y psicológico de los niños y niñas involucrados.

7 Otros tipos de violencia

Violencia intrafamiliar: toda acción u omisión que cause daño físico, psicológico, sexual, económico o patrimonial a un miembro del hogar por parte de otro integrante del mismo núcleo familiar (Congreso de Colombia, 1996).

Reclutamiento forzado: acción mediante la cual grupos armados obligan o inducen a niños, niñas y adolescentes a unirse a sus filas, vulnerando sus derechos y desarrollo integral (Ley 418, 2023).

Violencia política: cualquier acción o amenaza para intimidar, excluir o agredir a una persona por su participación o ideas políticas, afectando su derecho a la participación democrática (ONU Mujeres, 2016; Ley 1475 de 2011; Ley 1257 de 2008; CNE, 2022).

Trabajo infantil: actividad económica o de supervivencia realizada por menores de 15 años que afecta su educación o desarrollo y vulnera sus derechos fundamentales (OIT, 2021).

Matoneo o violencia escolar: violencia intencional y repetitiva entre pares, donde uno o más agresores ejercen poder sobre una víctima mediante agresiones físicas, verbales o psicológicas (UNESCO, 2019).



8 Señales de alerta

La violencia basada en género casi nunca aparece de un momento a otro. Suele empezar de forma gradual, a través de actitudes de control, celos o comportamientos que parecen muestras de cuidado, pero que en realidad buscan limitar la autonomía.

Reconocer estas señales a tiempo es clave para prevenir y detener la violencia. Hablar, buscar apoyo y visibilizar lo que causa daño son actos de cuidado y protección.

Control excesivo: cuando alguien intenta vigilar o limitar tus decisiones, como con quién te relacionas, qué actividades realizas, cómo te vistes, cómo usas tu celular o redes sociales.

Amenazas o chantajes: uso de advertencias de daño, abandono o divulgación de información personal para ejercer presión y forzar comportamientos no deseados.

Desvalorización constante: comentarios, burlas, insultos o críticas repetidas que buscan disminuir tu autoestima y hacerte sentir inferior o incapaz.

Aislamiento social: intentos de apartarte de tu familia, amistades, colegas o de actividades significativas, reduciendo tu red de apoyo y generando dependencia.

Presión para realizar actos no deseados: coacción para participar en actividades sexuales, económicas, laborales o de cualquier otro tipo sin tu consentimiento.

Culpabilización: hacerte responsable de las agresiones recibidas, trasladando la causa de la violencia a tus palabras o comportamientos.

Patrones repetitivos de violencia: dinámicas en las que se alternan momentos de tensión, episodios de agresión y periodos de aparente calma o justificación de las acciones violentas, dificultando el reconocimiento de las mismas.



Actividad

Ubica dentro del violentómetro las acciones que se relacionan a continuación:

Aislamiento social

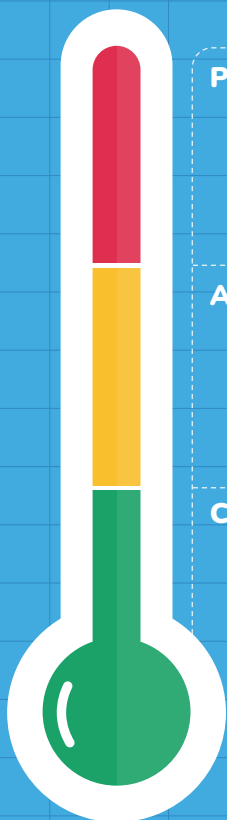
Presión o coacción para realizar actos de tipo sexual no deseados

Hacerte responsable de las agresiones recibidas

Vigilar con quién te relacionas

Burlas, insultos o críticas

Agresiones físicas: golpes, empujones, bofetadas



Peligro

Alerta

Cuidado

Respuestas

Peligro: Presión o coacción para realizar actos de tipo sexual no deseados, agresiones físicas.
Alerta: aislamiento social, hacerte responsable de las agresiones recibidas.
Cuidado: burlas, insultos o críticas, vigilar con quién te relacionas o cómo te vistes.

9 Mitos y realidades sobre las violencias basadas en género.

La violencia se reproduce y normaliza a través de creencias erróneas y prejuicios sociales que la legitiman o restan importancia. Identificar y desmontar estos mitos es esencial para comprender el problema en su dimensión real y avanzar hacia su prevención.

Mito: los hombres no sufren violencia basada en género.

Realidad: aunque históricamente los grupos excluidos, entre ellos, las mujeres han sido las principales víctimas, también existen hombres víctimas de VBG, especialmente en contextos de discriminación por orientación sexual o identidad de género.

Mito: burlarse del aspecto físico de una persona, es solo un juego entre compañeros.

Realidad: no es solo un juego, es una práctica insegura y si se realiza de manera sistemática y reiterada puede convertirse en una de las formas en las que se expresa la violencia psicológica. Tienes derecho a ser tratado con respeto y a reportar la situación en tu institución o con una persona de confianza que te pueda guiar y apoyar.

Mito: si tu pareja te revisa el celular, te cela o controla, es porque te quiere.

Realidad: estas acciones no son características de una relación respetuosa, justa y equitativa, representan una de las formas de violencia psicológica, que se ejerce a través del control de tus acciones.

Mito: que te empujen con intención, para demostrarte que desaprobaban tu comportamiento es una práctica segura.

Realidad: empujar con intención para castigar o mostrar desaprobación es un acto de violencia física. Aunque a veces se intente justificar como una forma de corregir o como un juego.

Mito: las microviolencias son inofensivas, no causan daño real.

Realidad: las microviolencias reflejan los roles y estereotipos de género que históricamente asignan a las mujeres la sensibilidad y el cuidado, y a los hombres la fortaleza y el control emocional. Estos patrones limitan la libertad individual y perpetúan desigualdades; por eso, reconocer y desmontarlos es clave para prevenir las violencias basadas en género y promover relaciones más justas y respetuosas.

Mito: las actitudes machistas son parte de la cultura o de la forma en que fuimos educados.

Realidad: el machismo no es una tradición inofensiva, sino un sistema que normaliza la desigualdad y limita la autonomía y expresión de todas las personas. Se refleja en gestos cotidianos como interrumpir a una mujer, juzgar a un hombre por mostrar emociones o asumir que el cuidado es solo tarea femenina. Todos podemos reproducirlo sin darnos cuenta.

Mito: los estereotipos de género ayudan a mantener el orden social y no son un problema.

Realidad: los estereotipos de género son construcciones sociales rígidas que asignan comportamientos, roles y expectativas según el sexo, restringiendo la libertad individual y el proyecto de vida de las personas. Estas creencias reproducen brechas en el acceso a oportunidades y legitiman las microviolencias.

Mito: las violencias solo ocurren de manera presencial.

Realidad: falso, también pueden presentarse en la virtualidad, a través de mensajes, llamadas o redes sociales. Algunos ejemplos son el ciberacoso, la difusión no consentida de imágenes, amenazas por Whatsapp, control financiero remoto, difamación en redes o bloqueo de accesos electrónicos.

10 Efectos psicológicos de la violencia

A nivel físico

- Alteraciones en los hábitos de sueño (por exceso o déficit) y alimentación (pérdida o aumento de apetito).
- Síntomas somáticos recurrentes (dolores de cabeza, fatiga crónica, problemas gastrointestinales, taquicardia).

A nivel cognoscitivo y emocional

- Cambios en el estado de ánimo y la forma de ser.
- Trastornos mentales como ansiedad, depresión, trastorno de estrés postraumático (TEPT), trastornos de la conducta alimentaria, entre otros.
- Riesgo de suicidio (ideación o intento).
- Baja autoestima y sentimientos de indefensión.
- Afectación de funciones superiores como atención, memoria, aprendizaje y concentración.

A nivel comportamental

- Reacciones de miedo, inseguridad o hipervigilancia.
- Conductas rebeldes y/o agresivas.
- Dificultades en las relaciones interpersonales (aislamiento social o relaciones conflictivas).
- Incremento en la probabilidad de consumo problemático de alcohol o sustancias psicoactivas.

A nivel de rendimiento y proyecto de vida

- Disminución del desempeño y productividad.
- Posible abandono escolar o laboral como consecuencia del impacto psicológico y social.

Estos efectos no deben analizarse de manera aislada. La violencia genera un impacto en cadena que afecta no solo la salud y el bienestar de la víctima, sino también la dinámica de su entorno cercano, como la familia, la comunidad y los espacios.

Por ello, es fundamental acompañar tanto a la víctima como a su entorno, promoviendo redes de apoyo, escucha activa y acciones solidarias que contribuyan a la reparación emocional, la prevención y la reconstrucción de vínculos seguros y respetuosos.



11 Habilidades para la convivencia respetuosa

Construir entornos donde prevalezcan el respeto, la equidad y la valoración de la diversidad requiere fortalecer habilidades socioemocionales que favorezcan la interacción segura entre las personas. Estas habilidades permiten prevenir las violencias, promover el diálogo constructivo y generar relaciones basadas en la empatía, la confianza y la corresponsabilidad.



Empatía

Es la capacidad de ponerse en el lugar del otro, comprendiendo sus emociones, experiencias y puntos de vista sin juzgar. En el marco de la equidad y la diversidad, la empatía permite reconocer y valorar las diferencias como una oportunidad para el aprendizaje mutuo, fomentando relaciones basadas en el respeto y el cuidado.

Un llamado a la acción: para cultivar la empatía en tus relaciones te invitamos a preguntarte: ¿Qué puedes hacer hoy para escuchar, comprender y actuar desde el lugar del otro?

Comunicación asertiva

Consiste en expresar pensamientos, emociones y necesidades de manera clara, respetuosa y responsable, sin agredir ni ceder ante la presión de otros. Esta habilidad es fundamental para prevenir conflictos y violencias, ya que promueve el diálogo abierto, la escucha activa y la resolución pacífica de los desacuerdos, fortaleciendo la confianza y la cooperación.

Recomendación: antes de hablar, verifica tres aspectos clave:

Pertinencia: *¿Es necesario decirlo?*

Momento: *¿Es el momento y el lugar adecuados para hacerlo?*

Intención: *¿Tus palabras aportan algo constructivo o pueden generar daño?*

Si la respuesta a dos o más de estas preguntas es no, replantea tu mensaje o la forma de expresarlo. Comunicar con asertividad implica pensar antes de hablar, elegir el tono adecuado y buscar el entendimiento, no la confrontación.

Corresponsabilidad

La corresponsabilidad implica asumir de manera compartida el cuidado, las decisiones y las acciones que fortalecen el bienestar común. Desde la perspectiva de la equidad de género, supone romper con los roles tradicionales que asignan el liderazgo o las tareas de cuidado a un solo grupo, promoviendo relaciones más justas, solidarias y libres de violencia.

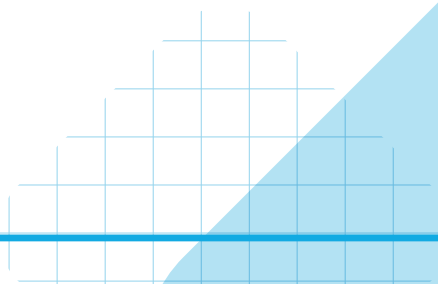
Llamado a la acción

Convierte la corresponsabilidad en un hábito, pregunta cómo puedes contribuir en las labores de cuidado, comparte decisiones y celebra los logros colectivos. La corresponsabilidad se demuestra con tus acciones diarias.

12 Derechos y rutas de atención

Derechos de las víctimas de violencia basada en género en Colombia:

- 1 Recibir información y orientación sobre sus derechos, las formas de hacerlos efectivos y las entidades encargadas para la atención y protección.
- 2 Recibir atención en salud física, mental, sexual y reproductiva.
- 3 Acceder a medidas de protección específicas e inmediatas para proteger la vida y evitar que los hechos se repitan o empeoren.
- 4 Acceder a la justicia, denunciar los hechos para que sean investigados y el agresor juzgado en caso de proceder.
- 5 A la no revictimización: significa evitar que la persona vuelva a experimentar daño, dolor o maltrato como consecuencia del trato que recibe al buscar ayuda o justicia. En otras palabras, implica no hacerla sentir culpable, juzgada, cuestionada, ni forzarla a revivir el trauma a través de actitudes o procesos inadecuados.



12.1 Canales de atención de violencia en personas adultas

1 Para recibir información:

Línea

#155

Línea #155 para orientación a personas víctimas de violencia basada en género. Información para acceder a servicios jurídicos, médicos y psicológicos. 24 horas al día y desde cualquier operador.

Línea

#123

En caso de registrarse llamadas reportando casos en desarrollo, será redireccionada a la línea de la Policía Nacional 123 para que se disponga del apoyo necesario para su atención inmediata.

2 Para acceder a justicia:

Línea

#122

Fiscalía General de la Nación - Línea 122 desde celular o línea 01 8000 9197 48 desde teléfono fijo. Disponible las 24 horas del día, 365 días del año.

Canal virtual: en la página web www.fiscalia.gov.co

3 Para acceder a salud:

Se puede acudir a la institución de salud más cercana donde podrás acceder a primeros auxilios físicos y psicológicos, valoración y pruebas diagnósticas del estado de salud inicial, y según criterio profesional y previa autorización de la víctima podrá realizarse, entre otras, toma del material probatorio, profilaxis en Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) y Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), anticoncepción de emergencia, asesoría en Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) y asignación de citas de seguimiento en atención de salud física y mental.

4 Para acceder a protección:

- ✓ Comisarías de familia (cuando la violencia ocurre en el entorno familiar).
- ✓ Comando de Atención Inmediata (CAI).

12.2 Ruta de atención frente a la vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes

Identifica el tipo de violencia existente en el caso y si se requiere valoración y atención por parte del sector Salud – acudir al servicio de urgencias más cercano.



Si la situación se presenta fuera de la unidad familiar, informe a las siguientes autoridades teniendo en cuenta:

- ✓ **CAIVAS** - Centro de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales.
- ✓ **URI** - Unidades de Reacción Inmediata o Centro de Atención a Víctima.
- ✓ **Fiscalía** (SIJIN - CTI).
- ✓ **ICBF Centro Zonal o Línea 141 y CESPAS:** si la víctima es menor de 18 y el presunto agresor tiene entre 14 y 17 años.
- ✓ **ICBF Centro Zonal o Línea 141:** si la situación se presenta entre menores de 14 años.
- ✓ **ICBF Centro Zonal y CAPIV:** si la víctima es menor de 18 años y el presunto agresor es mayor de 18 años.

Si la situación se presenta dentro de la unidad familiar:

- ✓ Informe a la Comisaria de Familia más cercana o al Centro de Atención e Investigación Integral contra la Violencia Intrafamiliar (CAVIF)

13

Un mensaje de esperanza

Aunque la violencia produce afectaciones significativas en la salud física, emocional y social, las personas que la han experimentado pueden restablecer sus proyectos de vida mediante procesos de atención integral, acompañamiento psicosocial y acceso efectivo a la justicia y la protección.

Con un entorno de apoyo y condiciones adecuadas, es posible restaurar la autonomía, la seguridad y el ejercicio pleno de los derechos.



14

Sobre nosotros y contactos

Sobre ICETEX

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX es una entidad del estado colombiano de la rama ejecutiva del orden nacional que tiene por objeto el fomento social de la educación superior, priorizando la población de bajos recursos económicos y aquella con mérito académico en todos los estratos a través de mecanismos financieros que hagan posible el acceso y la permanencia de las personas a la educación superior, la canalización y administración de recursos, becas y otros apoyos.

[/icetexcolombia](#)[@ICETEXTV](#)[icetex_colombia](#)[Icetex](#)[ICETEX](#)[@ICETEX](#)[@icetex_oficial](#)

Escanea para
más información



Sobre SmartP

Somos una empresa dedicada a crear, desarrollar e implementar soluciones digitales para entornos web, móvil y multiplataforma. Nos especializamos en transformar ideas en contenidos visuales, interactivos y estratégicos que conectan marcas con personas. Nuestro equipo combina tecnología, creatividad y experiencia para diseñar experiencias digitales que inspiran, comunican y generan impacto.

info@smartp.co[smartp.co](#)

**Escanea para
descargar la app**



Sobre Proyecto Vesta

Proyecto Vesta es una iniciativa digital que combina tecnología y comunicación para prevenir las violencias basadas en género. A través de nuestra app y la creación de contenidos educativos, promovemos la igualdad, el respeto y la acción informada. Buscamos inspirar el cambio social mediante herramientas que ayuden a reconocer, prevenir y actuar frente a la violencia.



info@proyectovesta.com



proyectovesta

Escanea el QR
y accede a los recursos
pedagógicos de esta cartilla.



Convivir sin violencia:

Herramienta para prevenir y construir relaciones seguras.

Desarrollado por SmartP en convenio con ICETEX, como parte de las acciones conjuntas para la prevención de las violencias basadas en género y la promoción de entornos seguros.

Coordinación general:

Ricardo Prado Mendoza y Juliana Lemus Uribe.

Diseño y comunicación visual:

Daniela Prado Rincones, Angélica Ballesteros Yepes y Karen Kreis Palacio.

Redacción y contenidos:

Psi. Laura Barrera Rodríguez.

Ilustraciones y fotografías:

Freepik.

Revisión técnica:

Equipo Psicosocial y Comunicaciones ICETEX.

Primera edición: 2025.
Ciudad: Bogotá, Colombia.
© Proyecto Vesta – SmartP, 2025.
Con la colaboración de ICETEX.
Todos los derechos reservados.



Convivir sin violencia

Herramienta para prevenir
y construir **relaciones seguras**



PROYECTO
vesta

Una Solución

smarP

